30 de junio de 2026

ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC CGA 032-2026

Consideraciones

1. La Contraloría General de Antioquia actualmente adelanta el proceso de selección MC CGA 032-2026 bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es la *"prestación del servicio de intermediación para el sistema de pago electrónico de peajes mediante el uso del sistema de interoperabilidad peajes con recaudo electrónico vehicular – IP/REV (Colpass), para el parque automotor de la Contraloría General de Antioquia"*.
2. El Manual de Contratación y Supervisión para la Contraloría General de Antioquia adoptado mediante la Resolución No. 2024500002108 del 5 de diciembre de 2024, establece en su numeral 2.1.1.6.1 que para los procesos de mínima cuantía el comité evaluador será unipersonal y tendrá carácter asesor.
3. De conformidad con el numeral 2.1.1.6 del citado Manual de Contratación, corresponde al Ordenador del Gasto o a su delegado designar a los miembros del comité evaluador.
4. El proceso de selección adelantado por la Entidad exige la estricta observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad e imparcialidad que rigen la contratación estatal, así como los postulados de la función administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto

Resuelve

Primero. Designar como COMITÉ EVALUADOR UNIPERSONAL del proceso de selección de mínima cuantía MC CGA 032-2026 a la profesional universitaria

ESTEFANÍA CARMONA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.193.063, adscrita a la Subdirección Operativa de la Entidad.

Segundo. El comité evaluador unipersonal será el responsable de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, conforme a las reglas establecidas en la invitación pública, el Manual de Contratación y la normatividad legal vigente. En cumplimiento de su carácter asesor ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y de experiencia, según aplique) exigidos en la invitación pública.
- Evaluar las propuestas comerciales presentadas bajo el criterio del menor precio, previa validación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras mínimas requeridas.
- Elaborar, consolidar y suscribir el informe de evaluación, incluyendo la respectiva recomendación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto del proceso, según corresponda.
- Atender y responder las observaciones que se presenten al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos.

Tercero. La evaluadora designada dispondrá de un término no superior a dos (2) días calendario siguientes a la comunicación de este acto para manifestar formalmente si se encuentra incursa en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses de orden constitucional o legal. Transcurrido dicho término sin pronunciamiento alguno, se entenderá ratificada la inexistencia de tales causales. Si durante el desarrollo de sus funciones sobreviene alguna circunstancia que afecte su imparcialidad, deberá informarlo de manera inmediata y por escrito al Ordenador del Gasto para que se adopten las medidas legales pertinentes.

Cuarto. La profesional designada asumirá la obligación de guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y deliberaciones a las que tenga acceso en virtud del desarrollo del presente proceso de selección.

Quinto. De conformidad con las normas generales de la contratación pública, el carácter asesor del comité evaluador no exime a la evaluadora de la responsabilidad disciplinaria, civil, penal o fiscal que pueda derivarse del ejercicio de las funciones encomendadas.

Para constancia de lo anterior, se expide y firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2026.

JOHN JAIRO MARULANDA DÍAZ
Director Administrativo
Ordenador del gasto

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Manuel Alejandro Carrillo Ariza T.O Subdirección Operativa		30-06-2026
Revisó	Ana Carolina Castaño Herrón Subdirectora Operativa		30-06-2026
Aprobó:	John Jairo Marulanda Díaz Director Administrativo		30-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			